



DECRETO N°

1122

TEMUCO,

04 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, presentada por Constructora Espinoza Limitada en Depto. de Rentas y Patentes, con fecha 14.08.2025 y sus documentos de respaldo.

2.- La declaración jurada de Domicilio Postal y Tributario, en la que declara cumplimiento para el tipo de patente de Domicilio Postal y Tributario, de fecha 14.08.2025.

3.- El decreto N°3229 que aprueba el manual de patentes de fecha 20.11.2020.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el solicitante Constructora Espinoza Limitada, Rut 77.713.383-7, representada por el sr. Félix Andrés Espinoza Sandoval, run [REDACTED] presenta ante el municipio solicitud de patente de Domicilio Postal y Tributario, de la dirección Pje. Soquina N°03987, comuna de Temuco.

2.- Que, el solicitante Constructora Espinoza Limitada, Rut 77.713.383-7, representada por el sr. Félix Andrés Espinoza Sandoval, run 14.498.701-2, en la declaración jurada de patentes de Domicilio Postal y Tributario, declara ejercer actividades propias de un domicilio postal y tributario.

3.- Que, los requisitos para la obtención de una patente de domicilio postal y tributario, es, la dirección declarada como domicilio postal, tiene como propósito sólo recepción de correspondencia, llamados telefónicos, email, pero que, en ningún caso, es habilitante para el ejercicio de una actividad comercial ni profesional en dicho domicilio, ni puede ser modificado el destino de la propiedad.

4.- Que, con fecha 18.08.2025, según acta N°127, la unidad de inspección realiza visita inspectiva en la dirección Pje. Soquina N°03987, Temuco, al momento de la visita se pudo observar que se trata de una casa habitación, donde en la parte posterior del inmueble existe una dependencia techada destinada a bodega, donde se guarda diferentes especies relacionadas con la actividad económica que realiza la empresa, tales como herramientas, planchas osb, y aislapol (plumavit) etc.

DECRETO:

1.- **Rechazase la solicitud de Patente de Domicilio Postal y Tributario**, recibida en el departamento de Rentas y Patentes con fecha 14.08.2025, por no dar cumplimiento del conjunto de requisitos de otorgamiento de la patente de domicilio postal, según consta en acta de visita inspectiva N°127, de fecha 18.08.2025 y prohíbese su funcionamiento de la dirección que se indica:

Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 422.000
Nombre del Solicitante	: CONSTRUCTORA ESPINOZA LIMITADA
Rut	: 77.713.383-7
Dirección Comercial	: PJE. SOQUINA N°03987
Rol de Avalúo	: 05949-0054

3142 032

2.-El Sr. Secretario Municipal procederá a notificar el presente documento en forma presencial o mediante Correos de Chile.

3.- La dirección de Administración y Finanzas a través de Depto. De Rentas y Patentes y la Tesorería Municipal deberán dar cumplimiento al presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VN/kna/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

